



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO. VENTA
DE MARAVEDIS. ANO DO
MIL SETECIENTOS Y SETE
SENTA.

En esta Villa de Caravaca a Treinta y quatro de Noviembre
de mil Setecientos y Sesenta y Nueve años. Yo el Abogado
Joseph Calez

[Handwritten signature]
Antonio Melendez Serrano

En la Villa de Caravaca a primero de Diciembre
de mil Setecientos y Sesenta y Nueve años. Yo el Abogado
Joseph Fern. Araujo, y Caballero Capitulare
que firmamos por dicha Citacion para lo que se
dara lo siguiente

En la deficiencia que en esta Ayuntamiento se ha dado por Pedro
del B. Lora. y en su lugar se ha de elegir para la que se obligo
que el Sr. Antonio Joseph Fern. Araujo e Abad
de mayor de esta Villa para Presidencia del
que se tiene a la emplea, y Comisiones que se han
por las Caxidades en que se ha Juzgado, y con
encendido, y si asi no lo fueren, Pedro San. como su
fiador estara adto. lo que por la Villa se aynta
Nave. Yare la causa escrita por Sr. Pedro Maura del

